GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1511 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, de fecha 19 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5941-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 125-2026-GRJ/GRDE, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 348-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 469-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 32-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de abril del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1837-2026-GRJ/GRDE de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 248-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº 1057/1006
EXP. Nº 7003949

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, de fecha 19 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVERSIONES VERONICA HILARES E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5941-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L. Y SOLICITA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566 por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 125-2026-GRJ/GRDE, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor del proveedor **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 348-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 27 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 10,000.000 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 469-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L,** por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1271, Meta 207 especifica 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe N° 32-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de abril del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE RATIFICACION DE INFORME LEGAL,** remitido mediante **INFORME LEGAL N° 912-2025-GRJ-ORAJ/VATB del 05 de noviembre de 2025**, opinando sobre procedencia sobre el reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L,** por el importe de S/. 10,000.00, por **el SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**.

Contando con el Memorando N° 1837-2026-GRJ/GRDE de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA,** a favor del proveedor **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 248-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO,** por el monto de S/. 10,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.** con **RUC N° 20609897717** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 5704, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 207, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 10,000.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1271.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor, **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE - REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **INVERSIONES VERONICA HILARES NIETO E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL EQUIPO TECNICO PARA LAS PROVINCIAS DE CONCEPCION Y CHUPACA PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL-JUNIN 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5704 SIAF N° 13566, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 207
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/. 10,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 1271	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍ
La Secretaria General que suscribe, Certific
que la presente es copia fiel de su original
HYO 21 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e